



PERÚ

CONAFU

UNAM

PRES

SEGE

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 131-2014-UNAM

Moquegua, 08 de julio de 2014

- 1 -

**VISTO:** El Informe N° 053-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 21 de mayo de 2014 y sus anexos; Informe N° 649-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 05 de junio de 2014; Hoja de Coordinación N° 692-2014-OPD/UNAM de fecha 12 de junio de 2,014; Hoja de Coordinación N° 010-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 17 de junio de 2,014; Informe N° 896-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 24 de junio de 2014; Informe N° 457-2014-OPD-UNAM de fecha 25 de junio de 2014; Provelido de Presidencia N° 7169 de fecha 27 de junio de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académica, administrativo y económico;

Que, con Informe N° 053-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 21 de mayo de 2014 y sus anexos la MSc. Florencia B. Herrera Córdova, Coordinadora de CEPRE Moquegua solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM vía encargo interno la suma de S/. 1,080.00 para el Plan de Funcionamiento del Ciclo 2014-III del CEPREUNAM, indicando los siguientes gastos: Grabación de spot publicitario la suma de S/. 100.00, difusión de spot publicitario desde el 26 de mayo hasta el 07 de junio en radio Americana por el monto de S/. 980.00, adjunta a la solicitud copia de la Resolución C.O. N° 256-2014-UNAM de fecha 15-05-2014 en el que se RESUELVE: APROBAR el Plan de Trabajo de Funcionamiento del Centro Pre – Universitario Ciclo 2014-III Sede Mariscal Nieto de la UNAM, igualmente adjunta el Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Pre-Universitario 2014-III en el que se detalla entre otros hechos en la parte "BIENES, SERVICIOS Y MATERIAL EDUCATIVO ... Publicidad Radial y Televisiva S/ 1,900.00 (...).

Que, mediante Informe N° 649-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 05 de junio de 2014 el Msc. Nils Leander Huamón Castilla informa al Vicepresidente Administrativo indicando que la Coordinadora del Centro Preuniversitario solicita encargo interno para Plan de Funcionamiento del Ciclo 2014-III la cantidad de S/. 1080.00 para los gastos de grabación y difusión del spot publicitario y recomienda que el expediente sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un máximo de S/. 1080.00 a favor de la Mgr Florencia B. Herrera Córdova, en calidad de Coordinadora del Centro Preuniversitario – Moquegua.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 692-2014-OPD/UNAM de fecha 12 de junio de 2,014 el Dr. Milko Raúl Rivero Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, indica a la Coordinadora solicitante, que haciendo un análisis de las diferentes solicitudes por su oficina se tiene que en el mes de febrero del presente año se le certificó para su difusión y publicidad por un monto de S/. 1260.00 y S/. 1,150.00 para Consultores y Comunicaciones, igualmente indica que revisado su plan de trabajo solicita otra vez gastos para spot publicitario y difusión las cuales supuestamente son las mismas para el año y solicita la modificación y ajustes de la publicidad; por esta observación mediante Hoja de Coordinación N° 010-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 17 de junio de 2,014 la Coordinadora de la CEPRE-UNAM aclara indicando que, con Resolución de la C.O. N° 256-2014-UNAM se aprobó el Plan de Trabajo de funcionamiento del Centro Pre-Universitario Ciclo 2014-III con presupuesto para los bienes, servicios y material educativo con un monto determinado por lo que para este ciclo fue la suma de S/. 1080.00.

Que, con Informe N° 896-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 24 de junio de 2014 el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de la Oficina de Unidad Presupuestal remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1080.00 por concepto de gastos por el servicio de publicidad radial – spot publicitario para el Centro Pre-universitario ciclo 2014-III.

Que, con Informe N° 457-2014-OPD-UNAM de fecha 25 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1,080.00 por concepto de gastos por el servicio de publicidad radial, spot publicitario para el Centro Pre-universitario ciclo III – 2014.

Que, la Resolución de C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20.05.2013, aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala que el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en





PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional de Promoción y Fomento del Turismo y el Patrimonio Cultural

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la Comisión Interministerial

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 131-2014-UNAM

Moquegua, 08 de julio de 2014

- 2 -

En consecuencia, las actividades para las que se solicita el presente encargo interno, no son recursos no financiados por encargo interno.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** el desembolso de la suma de MIL OCHENTA NUEVOS SOLES (S/. 1,080.00), a favor de la Mgr. **Florencia Beatriz Herrera Córdova** Coordinadora del CEPRE-UNAM Sede Mariscal Nieto, para cubrir los gastos por el servicio de publicidad radial - spot publicitario para el Centro Pre-universitario ciclo III - 2014, mediante la modalidad de Encargo Interno, debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.17, desembolso que se autoriza conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Otros servicios de publicidad y difusión	25	232242	09	1,080.00	10250

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentado del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL